



ORDENANZA N° 1376/2006

VISTO: El Expte. N° 2829/06 de fecha 28/07/2006 del registro del Departamento Ejecutivo Municipal que contiene Nota N° 141/06 de fecha 26/07/2006 de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, mediante el cual remite documentación presentada por el Sr. Roberto Marcelo Gamarra, D.N.I. N° 22.117.541, referida a solicitud de Licencia Comercial en el rubro Transporte de Pasajeros, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin la presentante ofrece el vehículo automotor Marca KIA, Modelo PREGIO 2.7 12P GS, año 2001, Motor N° J2301050, Chasis N° KNHTR31217065770, Dominio DXO970, con domicilio en calle Don Bosco N° 70 de Junín de los Andes.-

Que, de acuerdo a la documentación enviada por Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, por Notas N° 141/06 y 164/06, la misma cumple con los requisitos normados en la Ordenanza N° 294/92.-

Que, en vista de lo expuesto, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 16/08/2006, dispone sobre tablas y por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado, mediante el dictado de la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° HABILÍTASE al vehículo Automotor Marca KIA, Modelo PREGIO 2.7 12P GS, año 2001, Motor N° J2301050, Chasis N° KNHTR31217065770, Dominio DXO970, para explotar el RUBRO TRANSPORTE DE PASAJEROS, cuyo titular es el Sr. **Roberto Marcelo Gamarra, D.N.I. N1° 22.117.541**, con domicilio en calle Don Bosco 570 de Junín de los Andes.-

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1376/06.-

ARTÍCULO. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de que otorgue la Licencia Comercial correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 294/92 y notifique al interesado, mediante el envío de copia de la presente y a la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal.-

ARTÍCULO 3º: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 4º: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Miguel Ángel Guidali.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIECISEIS DEL MES DE AGOSTO EL AÑO DOS MIL SEIS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1291/06.-

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES